

ACTA DE LA SESION N.º I CONVOCADA PARA PROCEDER A LA APERTURA DEL SOBRE-ARCHIVO I CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE “REDACCIÓN E IMPLANTACIÓN DE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN EN CENTROS DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES Y DEL SEPAD”

Nº de expediente PSS/2023/0000042090

PRESIDENTA:

Mª Luisa Rodríguez Castaño

Jefa de Sección de Contratación.

SECRETARIA:

Andrés Fernández Galán

Jefe de Negociado del Servicio de Contratación Administrativa

VOCALES:

María del Pilar Murillo Romero

Interventora Delegada en la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales

María Trigo Sánchez

Asesora Jurídica.

Concepción Sánchez Chamizo

Jefa de Sección del Servicio de Obras, Proyectos e Instalaciones.

Fernando Miguel Sánchez

Funcionario del Servicio de Obras, Proyectos e Instalaciones.

Isabel Mª Barrios García

Funcionaria del Servicio de Contratación Administrativa de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.

En Mérida, siendo las 09:00 horas del día 8 de junio de 2023, se reúnen las personas citadas integrantes de la Mesa de Contratación, las cuales manifiestan que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP 9/17), constituida para la apertura y calificación administrativa de las ofertas presentadas en el expediente de contratación, por Procedimiento Abierto y tramitación Ordinaria del Servicio “REDACCIÓN E IMPLANTACIÓN DE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN EN CENTROS DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES Y DEL SEPAD” Nº de expediente PSS/2023/0000042090

Declarado abierto el acto por la Presidenta de la Mesa, se constata que las dos empresas presentadas (LOGOS SEGURIDAD Y PREVENCIÓN EXTREMEÑA, S.L. y la UTE INSEGSA-AC2) lo han hecho mediante Huella Electrónica en plazo correcto. Tal y como se establece en la Disposición Adicional Decimosexta de la Ley 9/17 de 8 de noviembre de LCSP “En los procedimientos de adjudicación de contratos, el envío por medios electrónicos de las ofertas podrá hacerse en dos fases, transmitiendo primero la huella electrónica de la oferta, con cuya recepción se considerará efectuada su presentación a todos los efectos, y después la oferta propiamente dicha en un plazo máximo de 24 horas”

Se comprueba que, efectivamente, las dos empresas han presentado tanto por correo postal como por registro electrónico las ofertas a través de un “pen drive”, tal y como se refleja en los Anexos a este acta.

A continuación se procede a la descarga de la documentación presentada mediante la opción de “Añadir oferta presencial” que aparece en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Una vez descifrada la documentación y abierta la Mesa de Contratación procede al examen y calificación de la documentación que contiene el Sobre-Archivo I, con el siguiente resultado:

LICITADORES	LOTES A LOS QUE SE PRESENTA	DOCUMENTACIÓN
LOGOS SEGURIDAD Y PREVENCIÓN EXTREMEÑA, S.L.	1 2 3 4	Deberá responder a las preguntas 37, 38,39, 40,41, 42 y 43 dentro de la Parte III, apartado A del Anexo III. No obstante, deberá presentar el Anexo III Declaración Responsable correcto recogido en los Pliegos que rigen este expediente.
UTE INSEGSA-AC2	1 2 3 4	Deberá presentar el Anexo III Declaración Responsable correcto recogido en los Pliegos que rigen este expediente. Además, deberán incluir el ANEXO VI MODELO DE COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, cumplimentado y firmado por los dos miembros de la UTE.

Se les concede un plazo de tres días, desde el envío de la notificación al interesado, para que los licitadores subsanen a través de la Plataforma mediante comparecencia electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.

La Mesa de Contratación, a efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, acuerda publicar estos resultados en el portal del contratante, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la LCSP 9/17 (<https://contrataciondelestado.es>).

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de todos sus miembros aprobar el acta de esta sesión.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión por parte de la Sra. Presidenta, en el lugar y fecha en principio señalado.

EL SECRETARIO

LA PRESIDENTA

Fdo.- Andrés Fernández Galán.

Fdo.- M^a Luisa Rodríguez Castaño